



ALUMNO(A): RONAY PEREZ LOPEZ

DOCENTE: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

MATERIA: PERSONAS Y FAMILIA

ACTIVIDAD: CUADRO SINOPTICO

CUATRIMESTRE: 1° CUATRIMESTRE

GRUPO: A

LUGAR Y FECHA: 15/10/2021
Comitán de Domínguez Chiapas 2021

Código civil de Chiapas

Acta de nacimiento

Art 56.- las declaraciones de nacimiento se harán presentado al menor ante el oficial del registro civil o solicitando la comparecencia del mismo en el lugar que se encuentre aquel.

Matrimonio

Las personas que pretendan contraer matrimonio presentaran un escrito al oficial del registro civil.

Art 82.- el matrimonio se celebrara dentro de 8 días en el lugar que señale el oficial.

Divorcio

Art 87.- ejecutoriada la sentencia de divorcio el juez remitirá copia certificada del que corresponda con el acto respectivo.

Defunción

Art 90.- en el acta de defunción se asentara los datos que el oficial reciba de la declaración que se haga y tiene que ser firmado por 2 testigos.

Rectificación

Art 101.- la rectificación o modificación de un acto del estado civil solo podrá hacerse a virtud de sentencia dictada por la autoridad judicial.

Tipos de estado

Estado unitario, estados unitarios puros, o centralizados, estado regionales, estado federal.